



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
PARA OBRAS MENORES EN ZONAS DE USO
COMÚN DE EDIFICACIONES O LOCALES
DESTINADOS A ACTIVIDAD
SIN INTERVENCIÓN TÉCNICA**

ANEXO II. IMPRESO PARA OBRAS MENORES EN ZONAS DE USO COMÚN DE EDIFICACIONES O LOCALES DESTINADOS A ACTIVIDAD, QUE NO REQUIERAN PROYECTO DE OBRAS Y NO PRECISEN DE INTERVENCIÓN TÉCNICA.

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
D/D ^a :	DNI/ CIF	
Domicilio a efectos de notificación:		
E-mail:	TLF.	FAX
DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE		
D/D ^a :	DNI/ CIF	
Carácter de la representación:		
Acreditada mediante ⁽¹⁾ :		
Domicilio a efectos de notificación:		
E-mail:	TLF.	FAX
DATOS DE LA OBRA		
Domicilio de la obra (calle, número, planta y puerta):		
Referencia catastral:		
Fecha previsto de inicio:	Duración de las obras:	
DECLARO, bajo mi responsabilidad, que voy a realizar, sobre la/s zona/s de uso común de la edificación o local destinado a actividad, indicado en el presente formulario, las obras y/o instalaciones que señalo a continuación, las cuales NO AFECTAN al subsuelo, estructura, disposición interior (No se ejecuta, sustituye o elimina tabiquería) y NO MODIFICAN el aspecto exterior (FACHADA):		
<input type="checkbox"/> Reparación puntual de instalaciones <input type="checkbox"/> Sustitución y/o reparación de sanitarios.		
<input type="checkbox"/> Pintura interior. <input type="checkbox"/> Sustitución y/o reparación de puertas y/o cabina del ascensor		
<input type="checkbox"/> Reparación y mantenimiento de piscinas privadas de uso plurifamiliar (cuando no sea preceptivo informe sectorial previo)		
Descripción exacta de la obra a ejecutar:		
Presupuesto de Ejecución Material de las Obras:		
OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Requerirá colocación de CUBA en espacio público:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Nº cubas:		
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:		
- Fotografías del lugar o zona del inmueble donde se van a realizar las obras.		
- Presupuesto estimado con indicación de las partidas y mediciones correspondientes.		
- Carta de pago (autoliquidación) de Tasa inspección Urbanística (PEM) - Ficha de evaluación estimada de los residuos completa y firmada.		
- Carta de pago del ICIO, de acuerdo al PEM. - Declaración responsable de gestión de residuos completa y firmada.		
- Carta de pago/depósito Garantía correcta gestión residuos (Autoliquidación a través de la página web nerja.es haciendo clic en Autoliquidaciones).		

(1) La representación podrá acreditarse mediante poder notarial, resolución judicial o comparecencia de representante y representado.

Fdo.:(promotor) DNI n.º



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

EL PROMOTOR DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que en la dirección reseñada en el apartado “DATOS DE LA OBRA” se dispone a ejecutar las obras especificadas, no estando las mismas incluidas en ninguno de los siguientes supuestos excluidos por la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES EN SUELO URBANO Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA VINCULADA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA:

- a) Obras que requieran proyecto técnico o plano informativo firmado por técnico competente y visado por su colegio profesional, de conformidad con la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística de Nerja y resto de normativa de aplicación.
- b) Que para la actuación pretendida sea preceptiva la autorización de otras Administraciones, que sean objeto de protección ambiental, histórica o artística y aquellas afectadas por sistema de gestión por expropiación o reparcelación.
- c) Obras que alteren la configuración arquitectónica de la edificación, ni aquellas que tengan carácter de intervención total o parcial que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, ni tenga por objeto cambiar el uso total de la edificación.
- d) Actuaciones en edificaciones o instalaciones ubicadas en terrenos de régimen no urbanizable, cualquiera que sea la categoría a la que pertenezcan.
- e) Obras privadas que se pretendan desarrollar en espacio público
- f) Actuaciones que tengan por finalidad el cambio del uso global de un edificio o de parte del mismo, o la modificación del número de viviendas o locales.
- g) Aquellas que modifiquen la superficie edificatoria, cualquiera que sea su uso.
- h) Aquellas que afecten a las condiciones de habitabilidad y seguridad de los edificios e instalaciones de toda clase, así como a sus usuarios.
- i) Las obras de instalación de antenas de radiotelecomunicación.
- j) Las que supongan movimientos de tierra o tala masiva de arbolado.
- k) Obras de pintado, reparación o instalaciones en fachadas exteriores.

2.- Que las obras se realizarán de acuerdo a los siguientes condicionantes de ejecución:

- a) Las obras se ejecutarán de acuerdo a los requisitos legales vigentes en materia de seguridad, gestión de residuos y protección del medioambiente.
- b) Las obras se realizarán en los horarios establecidos en las Ordenanzas correspondientes.

3.- Que procederá a efectuar el pago de las liquidaciones que se emitan correspondientes a las tasas por Ocupación de espacio público en su caso.

4.- Que conoce que la ejecución de las obras previstas en la presente solicitud está sujeta a las potestades municipales de comprobación, control e inspección de los requisitos técnicos y urbanísticos exigibles, por lo que facilitará el acceso a los Servicios Municipales de Inspección para las labores de comprobación de la adecuación de las obras a lo declarado.

5.- Que conoce que **la falsedad, inexactitud u omisión en los datos, manifestación, declaración o documentación aportada**, o la no presentación de la requerida por el Ayuntamiento, dará lugar a la apertura de procedimientos para la protección de la legalidad urbanística y régimen sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

6.- Que se obliga, una vez requerido para ello por el Ayuntamiento, a la subsanación de los incumplimientos a los que diere lugar, así como el restablecimiento del orden jurídico perturbado en caso de probarse la incompatibilidad de las obras con el ordenamiento urbanístico vigente.

En Nerja, a

Fdo.:(promotor) DNI nº

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Nerja, domiciliado en C/ Carmen, nº. 1, de Nerja (Málaga), le informa que los datos que usted nos proporcione, formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad del Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Ayuntamiento a la dirección indicada anteriormente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PARA LOS CASOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CONTENEDORES

Asimismo, **declaro conocer y me comprometo** a cumplir las siguientes condiciones:

1. Los contenedores o cubas de escombros se situarán, salvo que se haya declarado su ubicación en calle distinta a la del lugar de la obra, preferentemente delante de dicha obra o lo más cerca que sea posible y siempre en ZONA AUTORIZADA DE APARCAMIENTO, colocándose sin sobresalir de la línea exterior formada por los vehículos correctamente aparcados.
2. En ningún caso podrá afectar a la calzada rodada.
3. No podrán situarse en zonas en las que esté prohibido el estacionamiento, en pasos de peatones, zonas de acceso para minusválidos, vados, reservas de estacionamiento y paradas.
4. Su instalación deberá cumplir, en todo caso, lo establecido en la normativa vigente sobre barreras arquitectónicas y no podrá interferir los servicios públicos, bocas de incendios, tapas de registro, carril-bus, mobiliario urbano, contenedores de basura o de residuos urbanos u otros elementos urbanísticos, sin que tampoco puedan modificar su ubicación.
5. Los contenedores o cubas deberán tener un sistema de cierre o tapadera, de forma que no sean visibles los materiales almacenados en ningún momento y, una vez llenos, no podrán permanecer más de 48 horas en la vía pública, debiendo ser retirados y llevados al vertedero.
6. Significar al interesado que, si con motivo de la ocupación de la vía pública autorizada, fuera necesaria la retirada de algún vehículo, deberá contactar con la Policía Local, a los efectos oportunos, con 72 horas de antelación.
7. Si la calle, en la que se ubican las cubas de escombros, está dentro del recorrido de algún evento público (cabalgata de Reyes, desfiles de Carnaval, procesiones de Semana Santa, actos relacionados con la Feria de Nerja, o similares) que, a criterio municipal, pudieran verse afectados por dicha cuba o instalación; el interesado estará obligado a proceder a su retirada, una semana antes de la celebración del evento, dejando libre de cualquier tipo de ocupación la vía pública hasta su finalización. Se advierte al interesado que el incumplimiento de esta obligación en el plazo fijado legitima a esta administración a proceder, con carácter subsidiario y sin necesidad de audiencia previa, a la retirada inmediata de las cubas.

Por último, declaro conocer que, según el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, la **falta de documentación exigida o la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato, manifestación o documento** que se acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable determinará la **imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la ocupación de la vía pública** desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.

En prueba de conformidad con lo declarado y para que surta los efectos legales oportunos, se firma el presente documento en Nerja, a

Fdo.:
DNI nº_